

N.º 261.

REPUBLICA PERUANA.

1

Son 100 p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

S. reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cinco pesos*
a favor de *Cabo 2.º del Ejército del Perú Domingo García*
procedentes de *la gratificación concedida al Sr. Mariano del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente boleto, en virtud de decreto de *24 de Mayo del presente año*
de que queda tomada razón en la Comisaría del Ejército de *el Perú* Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Diego de Luna
y Lora



L. 146-2310

L. 146-2350

F. Carmona

Corresponde al Sr. Mariano Arosemena. Panamá
Julio 15 de 1826

Manuel de Alcazar

MH-0146

CAS. 53

DOC. 235

FOL. 1



REPUBLICA PERUANA.

Nº 2

La Paz

Linea No. 1 de 1886-1887

2
Procedimiento de la
los que son
interior de la
de la que se
y de la

Diego
Diego

F. G. G. G.
F. G. G. G.



0182-310

